INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI REKUÁI

GOBIERNO DEL PARAGUAY

NOTA GAL/DOP N°793/2023

Asunción, 05 de septiembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Nota DNC N°5894/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 422.741**, correspondiente a la **CVE 59/22 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, a fin de responder los siguientes puntos:

Aspectos Observados

1. De la sentencia definitiva por el cual se realiza el presente proceso, se desprende el requerimiento para la adquisición de 8 frascos del medicamento, sin embargo, no justifica la cantidad solicitada por la contratante (mínimo 270 máximo 540 unidades)

   Respuesta: En el Dictamen UOC N° 04/2023 hace mención Que, por Memorándum de fecha 02 de enero de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el PAC 2023 del llamado CVE 59/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO ASPARAGINASA 10.000 UI PARA ASEGURADOS DEL IPS".-
   Que, el medicamento se encontraba incluido en el llamado en curso LPN N° 96/22 "Adquisición de Medicamentos Desglosados con stock crítico para asegurados del IPS", en situación de Retención por la DNCP, la misma fue excluida de dicho llamado para un mejor análisis técnico y a la fecha se justifica la compra a fin de prever la provisión a los pacientes debido a lo crucial para la continuidad del tratamiento de los pacientes oncológicos.-

2. **Reiteración**: Solicitamos remitir el dictamen de precios referenciales y sus antecedentes: notas de solicitudes, carta oferta, etc. No se observa evidencia de la solicitud de presupuesto lo cual requiere el numeral 4 del apartado Método para la elaboración de precios referenciales del Anexo de la Resolución 1980/2020.

   Respuesta: Se remite el Dictamen de Precios N° 335/2022, Nota de Solicitud con fecha 29 de Noviembre de 2022, Carta de oferta, se adjunta la evidencia solicitud de presupuesto a la Empresa Euroquimica.

3. **Reiteración**: Observamos que en la base concursal se han establecido dos formas de presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas "Garantía bancaria o póliza de seguro", sin embargo, en la nota de invitación remitida se observa que se limita la forma de presentación de las garantías establecidas en la normativa legal vigente, considerando a que se les indica que deberán presentar la garantía de mantenimiento de ofertas, bajo la forma de una póliza de seguro. Se solicita justificar técnicamente las razones de dichas discrepancias, además en el acta de apertura de ofertas no se determina la forma de presentación de la garantía de mantenimiento de oferta que ha presentado el oferente.

   Respuesta Se aclara que se utiliza la IV versión del pliego de bases y condiciones aprobada por la Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18/05/21, aclarando que es un texto estándar por lo que la misma puede ser modificada, solo que al ser un llamado con difusión posterior por Vía de la Excepción y que se agrega el porcentaje de la garantía mantenimiento de oferta

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Marcelo Bordon
Director

4. **Reiteración**: Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 21/03/2023, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 16/05/2023, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días hábiles posteriores a la firma, para publicar el proceso en el SICP.

   Respuesta: El retraso en la publicación del proceso en el SICP se debió a la rotación en la jefatura del Departamento Técnico de Contrataciones en el corriente año y la cantidad de procesos correspondientes a ejercicios anteriores los cuales se encuentran pendientes aún de emisión de Códigos de Contratación y que a la fecha se encuentran en trámites de regularización.

5. **Reiteración**: Respecto al Informe de Evaluación y el informe complementario recomendamos a la convocante al rectificar el mismo, elaborar un desglose del análisis realizado considerando los criterios de evaluación previstos en las Bases Concursales, con el objeto de poder expedirse con base a criterios dispuestos, sustentando la recomendación de adjudicación en el propio informe. tener en cuenta para próximos procesos.

   Respuesta: En atención a la observación, se aclara que en el informe de evaluación de fecha 01 de febrero de 2023 se realizaron todas las evaluaciones conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones conforme se puede verificar desde el punto 5 al 10, en fojas 03 al 09 respectivamente de dicho informe.

   Cabe aclarar que en el informe complementario de fecha 22 de febrero de 2023, solo se rectificó la marca que por un error involuntario se consignó mal en el cuadro de adjudicación.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.